



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

Cudad:

RESOLUCION N°

30 JUL 2018  
//doba,

FACULTAD DE LENGUAS

1514

VISTO:

Las funciones y actividades llevadas a cabo por la Prosecretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Lenguas

Y CONSIDERANDO

La importancia que han adquirido en el campo de los estudios del lenguaje, las investigaciones en cruce disciplinar con otras ciencias como las provenientes del campo de la ingeniería y de la informática (o computación)

Que estos cruces han configurado nuevas áreas disciplinares como el área de la ingeniería lingüística, entre otras,

Que es necesario ampliar la gestión de dicha Prosecretaría a los fines de incorporar y promover el desarrollo de nuevas líneas de investigación en esta área



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

Que dicha ampliación promoverá la formación de recursos humanos destinados a fortalecer el crecimiento del conocimiento científico producido en el marco de estas nuevas líneas de investigación

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

Art. 1º.- Crear, en el ámbito de la Pro secretaría de Ciencia y Tecnología de la facultad de Lenguas, la Oficina de Ingeniería Lingüística.

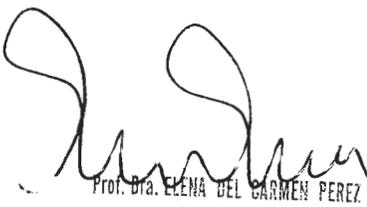
Art. 2º.- Encargar a esa oficina, la gestión de Programas, Proyectos de investigación y de toda otra actividad de formación y promoción de recursos humanos vinculados a la Ingeniería Lingüística

Art. 3º. – Encargar a la Prosecretaría de Ciencia y Tecnología la supervisión de las funciones descritas en el Artículo 2º

Art. 4º.- Protocolícese y comuníquese a la Prosecretaría de Ciencia y tecnología y dese amplia difusión.

Notifíquese y de forma.

  
Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba